



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

218

TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 035-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 16 de setiembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 01227-2015-UNHEVAL-CU, del 06.MAY.2016, se ratificó, en todas sus partes, la Resolución N° 0269-2014-UNHEVAL/FCAT-CF, del 12.NOV.2014, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, que aprobó el Proyecto del Sistema de Evaluación de las Investigaciones formativas de dicha Facultad;

Que, asimismo, con la Resolución N° 0216-2016-UNHEVAL-CUI, del 11.AGO.2016, se ratificó, en todas sus partes, la Resolución N° 185-2016-UNHEVAL/FCAT-CF, del 08.JUL.2016, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que rectifica el cuadro con los estándares aprobados de los proyectos sistémicos en el marco de Autoevaluación y Acreditación de las carreras profesionales de dicha Facultad;

Que, del mismo modo, con la Resolución N° 0222-2016-UNHEVAL-CUI, del 11.AGO.2016, se ratificó, en todas sus partes, en vías de regularización, la Resolución N° 0267-2014-UNHEVAL/FCAT-CF, del 12.NOV.2014, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que aprobó el Proyecto del Sistema de Evaluación del Aprendizaje de dicha Facultad; y la Resolución N° 245-2015-UNHEVAL/FCAT-CF, del 15.SET.2015, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que aprobó el Proyecto del Sistema de Gestión de la Calidad de la referida Facultad;

Que la Directora de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, con el Oficio N° 38-D/EAP TH-FCAT-UNHEVAL-2016, del 13.SET.2016, manifiesta que los días 20, 21 y 22 de setiembre, se tendrá la visita de los evaluadores externos con fines de acreditación de la carrera profesional de Turismo y Hotelería, motivo por el cual necesita la disponibilidad presupuestal y fuente de financiamiento para los proyectos sistémicos;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con la Elevación N° 0111-2016-UNHEVAL/OPyP-D, del 16.SET.2016, informa, teniendo como sustento el Informe N° 0529-2016/JUP-UNHEVAL, del 16.SET.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, la existencia de disponibilidad presupuestal para ampliar las resoluciones Nros. 01227-2015-UNHEVAL-CU; 0219-2016-UNHEVAL-CUI, y 0222-2016-UNHEVAL-CUI, con las que se aprobaron 13 proyectos sistémicos que serán programados en el ejercicio presupuestal 2017, por el monto de S/. 121,606.00 soles, con la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 391-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

1° **AMPLIAR** los alcances de la Resolución N° 01227-2015-UNHEVAL-CU, del 06.MAY.2016, de la Resolución N° 0216-2016-UNHEVAL-CUI, del 11.AGO.2016, y de la Resolución N° 0222-2016-UNHEVAL-CUI, del 11.AGO.2016, con las que se aprobaron 13 proyectos sistémicos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que serán programados en el ejercicio presupuestal 2017, por el monto de S/. 121,606.00 soles, con la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Proyectos	Total S/.
Proyecto de sistema de la Gestión de la Calidad	12,123.54
Proyecto de implementación del sistema de evaluación del aprendizaje	8,123.54
Proyecto de implementación de sistema de evaluación de la investigación formativa	9,123.54
Proyecto de implementación de los programas de cultura organizacional	6,123.54
Proyecto de implantación del sistema de información y comunicación	4,123.54
Proyecto de implementación programa de motivación incentivos	9,123.54
proyecto de implementación del sistemas de los programas de becas, movilidad, bolsa de trabajo y pasantías	7,123.54

...///

Handwritten signature and stamp of the Secretary General.

Red stamp: "RECIBIDO 20 SET. 2016" with a signature over it.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

///...RESOLUCIÓN N° 035-2016-UNHEVAL-R

- 02 -

<i>Proyectos</i>	<i>Total S/.</i>
Proyecto implementación del sistema de seguimiento del egresado	12,123.54
Proyecto de implementación del sistema de evaluación de la extensión universitaria	12,123.54
Proyecto de implementación del sistema de evaluación de la proyección social	12,123.54
Proyecto implementación del sistema de tutoría	17,123.54
proyecto de implementación del programa de bienestar universitario	6,123.54
proyecto implementación del sistema de gestión de la biblioteca	6,123.54
Total	121,606.00

2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI.-FCAT.-DUPP.-DIGA
Archivo

Lo que transcribe a U.D. para su conocimiento y demás fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL